

## Anexo N° 02

## FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modificó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"
Periodo de seguimiento	JUNIO-DICIEMBRE 2022

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2022-2-5458	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, , los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
006-2022-2-5458	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, , los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
008-2022-2-5458	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, , los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
018-2022-2-5458	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, , los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
17363-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan. 2.Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	Pendiente
002-2021-2-5458	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
009-2021-2-5458	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En proceso
015-2021-2-5458 324	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
2019-2-5458	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer al director de la Oficina de Administración, a que disponga mediante documento al jefe de la Unidad de Logística ejecutar los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, con el fin de no perjudicar a las áreas usuarias. (Conclusión 1).	No implementada



009-2018-2-5458	Informe de Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer al Director de Administración, a fin de que ordene, mediante documento, al jefe de la Unidad de Logística que las adquisiciones se realicen dentro de las fechas programadas en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad haciendo seguimiento de lo ordenado para su respectivo cumplimiento, a efectos de atender oportunamente las necesidades de las áreas usuarias.	No implementada
		5	Disponer al director de la Oficina de Administración, a que disponga mediante documento al jefe de la Unidad de Logística, que en las adquisiciones se efectúe las cotizaciones dando igualdad de oportunidades a los participantes antes del otorgamiento de la buena pro, así como utilizando los formatos establecidos por la entidad.	No implementada
006-2016-2-5458	Informe de Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer al director de la Oficina de Administración, a fin de que formule directivas y/o lineamientos internos orientados a fortalecer la elaboración, control y monitoreo durante las compras directas; a efecto de verificar el requerimiento único que realiza el área usuaria y revisión de la documentación correspondiente para su adquisición. (Conclusión n.º 1)	Implementada
		4	Disponer al jefe de la Unidad de Logística, implementar controles internos destinados al registro de acuerdos del comité en el libro de actas de los procesos de selección; así como disponga la publicación en el sistema SEACE dichos procesos desde su inicio hasta su culminación. (Conclusión n.º 2)	Implementada
002-2015-2-5458	Informe de Auditoria de Cumplimiento	2	Disponer a la Dirección de Administración se elabore y/o actualicen las directivas de control interno correspondiente a los aspectos revelados en las deficiencias de control interno, expuestas en el informe, a fin de evitar que se presenten hechos similares.	No implementada
002-2009-2-5458	Informe Largo(Administrativo)	7	Que su Despacho disponga la actualización de la Resolución del Comité de Revisión de Prefacturas pendientes de cancelación. Asimismo en la resolución de designación se precise claramente quién presidirá dicha comisión, así como quienes serán los integrantes, de la misma forma se precise plazos para la entrega del Informe técnico legal sobre las deudas registradas en el Sistema LOLCLI desde años anteriores.	No implementada
002-2007-2-5458	Informe Largo(Administrativo)	10	Que disponga a la Administradora de la Clínica "De la Esperanza" del Hospital Regional de Ayacucho, a fin de que en coordinación con el Comité de la Clínica, actualicen los reglamentos y normas internas de la Clínica, los cuales deben ser formulados en concordancia con la normatividad vigente, asimismo estas normas deben precisar claramente las funciones, responsabilidades y requisitos del personal que labora en la Clínica.	No implementada

